

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 16, estudio número 3, situado en la planta primera del bloque A del complejo urbanístico urbano denominado «Residencial Colina Park», radicado sobre la parcela de terreno integrada en la primera fase de la «Urbanización Cerro del Águila», procedente de una finca llamada Cortijo de Acevedo, D. Juan Acevedo, Villaluenga o Cala del Moral, situado en el término municipal de Mijas, partido nombrado del Chaparral. Tiene una superficie construida de 73 metros 51 decímetros cuadrados más 8,30 metros cuadrados de parte proporcional en zonas comunes y 5 metros 48 decímetros cuadrados de terraza cubierta. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, distribuidor, baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas número 2 al tomo 1.359, libro 581, folio 44, finca número 42.110. Valorada a efectos de primera subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—19.390.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 341/1997, promovidos a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representada por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Leandro González Redondo García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.099.054 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 24 de junio de 1998, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 27060000180341/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en la planta primera, segunda en orden de construcción, del edificio denominado «Bloque número 22», construido sobre la parcela de terreno número 87/22, sito en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio de La Solana o Presa, al norte del arroyo del Puerco, hoy calle de Lima, número 59. Inscrición: Pendiente de inscripción, por lo que se hace la advertencia oportuna, si bien una anterior, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al folio 225, finca número 13.328, tomo 1.170, libro 96, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—19.181.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 216/1977, a instancias del Procurador don Juan Gerardo Koninckx Bataller, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Dusfim, Sociedad Limitada».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de mayo de 1998, a las diez horas; en su caso, por segunda, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, y por tercera vez, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541-0000-18-0216-97, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora «Dusfim, Sociedad Limitada», en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

A) Número 1. Garaje-aparcamiento número 1, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 14 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, área de maniobra; derecha, garaje-aparcamiento número 2; izquierda, finca de don Enrique Llorca, y dorso, finca de urbanizadora Benicanena.

Cuota: 1,16 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 122, finca número 43.174, inscripción segunda.

B) Número 2. Garaje-aparcamiento número 2, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 14 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, área de maniobra; derecha, garaje-aparcamiento número 3; izquierda, garaje aparcamiento número 1, y dorso, finca de urbanizadora Benicanena.

Cuota: 1,16 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 123, finca número 43.176, inscripción segunda.

C) Número 3. Garaje-aparcamiento número 3, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 14 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, área de maniobra; derecha, garaje-aparcamiento número 4; izquierda, garaje-aparcamiento número 2, y dorso, finca de urbanizadora Benicanena.

Cuota: 1,16 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 124, finca número 43.178, inscripción segunda.

D) Número 4. Garaje-aparcamiento número 4, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 14 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, área de maniobra; derecha, garaje-aparcamiento número 5; izquierda, garaje-aparcamiento número 3, y dorso, finca de urbanizadora Benicanena.

Cuota: 1,16 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 125, finca número 43.180, inscripción segunda.

E) Número 5. Garaje-aparcamiento número 5, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 14 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, área de maniobra; derecha, finca de don Salvador Bañuls; izquierda, garaje-aparcamiento número 4, y dorso, finca de urbanizadora Benicanena.

Cuota: 1,16 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 126, finca número 43.182, inscripción segunda.

F) Número 6. Garaje-aparcamiento número 6, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 14 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, derecha, entrando, y dorso, área de maniobra, e izquierda, garaje-aparcamiento número 7.

Cuota: 1,14 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 127, finca número 43.184, inscripción segunda.

G) Número 7. Garaje-aparcamiento número 7, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 15 metros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente y dorso, área de maniobra; derecha, garaje-aparcamiento número 6, e izquierda, garaje-aparcamiento número 8.

Cuota: 1,18 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 128, finca número 43.186, inscripción segunda.

H) Número 8. Garaje-aparcamiento número 8, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 14 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, área de maniobra; derecha, garaje-aparcamiento número 7; izquierda, pasos y zona de acceso al ascensor y dorso, escalera de acceso a las plantas altas.

Cuota: 1,13 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 129, finca número 43.188, inscripción segunda.

I) Número 9. Garaje-aparcamiento número 9, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 16 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, área de maniobra; derecha, pasos y hueco de ascensor; izquierda, garaje-aparcamiento número 10, y dorso, calle Tiranc lo Blanc.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 130, finca número 43.190, inscripción segunda.

J) Número 10. Garaje-aparcamiento número 10, situado en la planta sótano. Ocupa una superficie útil de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su entrada: Al frente, área de maniobra; derecha, garaje-aparcamiento número 9; izquierda, finca de don Salvador Bañuls, y dorso, calle Tiranc lo Blanc.

Cuota: 1,08 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.284, libro 404, folio 131, finca número 43.192, inscripción segunda.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: 1.345.000 cada una de ellas.

Y, para que sirva de anuncio de subastas públicas, se extiende el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Gandía a 28 de marzo de 1998.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—La Secretaria.—19.423.

## GIRONA

### Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Juana Popp Mayordomo y don José María Lafitte Seto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se describirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Porción de terreno en el término de Serinyà, procedente de la heredad «Carreras del Mont», yermo y matorral, en la que se halla enclavada la casa de labor del expresado manso, compuesta de planta baja y dos pisos, con su era y cabaña. Tiene una superficie de 40 áreas 42 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 4 de la urbanización; sur, calle en proyecto; este, otra calle, y oeste, mediante paso de 4 metros, con un torrente. Procedencia: Segregación de la primera y única suerte de dicha heredad, finca 134, tomo 1.277, libro 12, folio 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, en el tomo 2.682, libro 20, folio 211, finca registral número 688 de Serinyà.

Tipo de subasta: Se fija como tipo de la primera subasta la cuantía de 20.000.000 de pesetas.

El tipo de la segunda subasta asciende a la cuantía de 15.000.000 de pesetas.

El tipo de la tercera subasta no está sujeta a tipo alguno.

Dado en Girona a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial accidental, Teresa Bernal Ortega.—19.213.

## ILLESCAS

### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 276/1997, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra don Mariano García Díaz y doña Ramona García Gómez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Finca sita en Cabañas de la Sagra, calle Cuartillo de Vino, sin número. Finca número 2.897, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.389, libro 36 de Cabañas, folio 160, inscripción tercera de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 18.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de junio de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 25 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Antonio Gutiérrez López.—19.286.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, bajo procedimiento ejecutivo número 227/1994, seguido a instancia de «Comercial Instaluz Eléctrica, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra «Epid, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, cuya relación y valoración se relacionan al final del presente edicto.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 30 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez quince, y que se celebrarán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana, inscrita al tomo 3.402, libro 377 de Pollensa, folio 166, finca número 19.061, inscripción primera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Urbana, inscrita al tomo 3.402, libro 377 de Pollensa, folio 163, finca número 19.058, inscripción primera. Valorada en 1.250.000 pesetas.

3. Urbana, inscrita al tomo 3.402, libro 377 de Pollensa, folio 162, finca número 19.057, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Urbana, inscrita al tomo 3.402, libro 377 de Pollensa, folio 165, finca número 19.060, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

5. Urbana, inscrita al tomo 3.402, libro 377 de Pollensa, folio 164, finca número 19.059, inscripción primera. Valorada en 900.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a la demandada, en paradero desconocido.

Dado en Inca a 26 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—19.275.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 308/1996, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Santamaría Asensio y doña Juana Pons Mir.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, la finca que al final del presente edicto se detalla y valora.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 30 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce, y que se celebrarán bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 2.876, libro 162 de Selva, finca número 5.857-N, inscripción quinta. Valorada en 18.164.250 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 26 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—19.278.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 234/1996 se tramita en este Juzgado, promovido

por Caja A. Prov. San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Juan Veas Castro y doña Josefa Cabral Listán, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final del presente edicto se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 22 de julio de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas un día festivo se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas en playas de San Telmo, hoy Higuera de las Coles, calle Rendón Sarmiento, número 13. Inscrita como finca número 13.692, folio 46, libro 102, tomo 936. Tasada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—19.271.

#### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1997,